

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR LAS INUNDACIONES EN ARGENTINA

(AR-L1245)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Viviana Alva-Hart (RND/CAR), Jefe de Equipo; MIEMBROS: Ricardo Quiroga (RND/CAR); Sergio Lacambra y Hori Tsuneki (INE/RND); Juan Manuel Leño y Carolina Benitez (TSP/CAR); Gustavo Gonelli y Henry Moreno (WSA/CAR); Emilio Sawada (ENE/CUR); Mario Sánchez (SPH/CAR); Brenda Alvarez y Carlos Carpizo (FMP/CAR); Adrian Colaprete (CAR/CAR); Rodolfo Graham (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (INE/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	DESCRIPCIÓN DEL HECHO.....	3
II.	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (FRI)	4
	A. Solicitud formal del gobierno.....	4
	B. Declaración de estado de emergencia.....	4
	C. Emergencia en el marco de la política operativa.....	5
	D. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional.....	5
III.	EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA	7
	A. Infraestructura vial	7
	B. Infraestructura de servicios básicos.....	7
	C. Infraestructura edilicia de uso público	7
	D. Infraestructura hídrica	8
IV.	RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA	8
V.	LA INTERVENCIÓN DEL BANCO.....	9
	A. Respuesta del Banco	9
	B. El programa de rehabilitación de emergencia.....	9
	C. Iniciación del programa.....	16
VI.	COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	16

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Marco de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS
REQUERIDOS
1. Plan de Adquisiciones Detallado
2. Plan de Monitoreo y Evaluación
OPCIONALES
1. Informe de Evaluación Económica
2. Fichas de Proyectos Preliminar: Infraestructura Vial
3. Fichas de Proyectos Preliminar: Infraestructura Hídrica
4. Fichas de Proyectos Preliminar: Servicios Básicos e Infraestructura Edilicia de Uso Público
5. Decretos de Declaratoria de Emergencias Provinciales
6. Decreto de Declaratoria de Emergencia Nacional
7. Cuadro Informativo Preliminar de Daños por Provincias – SIFEM

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAF	Corporación Andina de Fomento
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CO	Capital Ordinario
EM-DAT	<i>Emergency Events Database</i>
ENOS	El Niño – Oscilación Sur
FFF	Facilidad de Financiamiento Flexible
FRI	Facilidad de Respuesta Inmediata
GADE	Gabinete de Emergencias
IOS	Índice de Oscilación Sur
MINCYT	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
ONI	Índice Oceánico del Niño
POA	Plan Operativo Anual
PBI	Producto Interno Bruto
SIFEM	Sistema Federal de Emergencias
UEC	Unidad Ejecutora Central

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR
LAS INUNDACIONES EN ARGENTINA
(AR-L1245)**

RESUMEN EJECUTIVO

Prestatario:	República Argentina	
Organismo Ejecutor:	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC)	
Financiamiento:	BID:	US\$20 millones
	Total:	US\$20 millones
Producto Financiero:	Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) (*)	
Plazos:	Período de Amortización:	25 años
	Período de Gracia:	5,5 años
	Período de Desembolso:	12 meses
	Período de Compromiso:	9 meses
VPP Original:	15,25 años	
Tasa de Interés:	Basada en Libor	
Inspección y Vigilancia:	(**)	
Comisión de Crédito:	0,50% (**)	
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Ordinario	
Objetivo:	<p>El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones de diferente consideración en siete provincias de litoral argentino.</p> <p>En particular, el programa tiene por objeto apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, a través de la rehabilitación de infraestructura vial como rutas y caminos; infraestructura hídrica, referida a sistemas de defensas contra inundaciones; infraestructura edilicia de uso público, referida a escuelas dañadas y edificios de uso público adecuados como centros de evacuados. Asimismo se espera contribuir con el restablecimiento de servicios básicos como agua y energía eléctrica en las áreas afectadas; y finalmente colaborar con las tareas de limpieza de áreas susceptibles de potenciar los efectos de vectores.</p>	

* Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

** La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

Condiciones contractuales especiales:	La presentación de evidencia sobre el llamado a licitación para la contratación de la firma que realizará las actividades de auditoría de aseguramiento razonable, la presentación de las Fichas de Proyecto definitivas por provincia y el Manual Especial de Ejecución del programa serán condiciones especiales previas al primer desembolso (¶5.32).
Excepciones a las políticas del Banco:	Ninguna.
Revisión social y ambiental:	Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales. (¶5.30).
Beneficios:	Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Los principales indicadores programados son: (i) rehabilitación de 40 km de rutas y caminos; (ii) rehabilitación de 18 kilómetros de sistemas de defensas, (iii) 14 localidades con servicios básicos rehabilitados, entre ellos energía eléctrica, agua y saneamiento, así como limpieza de áreas susceptibles de proliferación de vectores; (iv) rehabilitación de 103 edificios de uso público, entre ellos escuelas, centros de evacuados y otros edificios de uso público; y (v) cinco estudios para la formulación de un programa integral de gestión de riesgos de desastres (¶5.14).
Adquisiciones de Bienes y Servicios:	Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en infraestructura, servicios y estudios, una suma que ascendería a US\$13 millones, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la declaratoria de emergencia provincial, dado que las inundaciones en las provincias ocurrieron en fechas anteriores a la declaración de emergencia nacional (¶5.25).

I. DESCRIPCIÓN DEL HECHO

- 1.1 “El Niño – Oscilación Sur” (ENOS) es un fenómeno meteorológico cíclico que se caracteriza por el ascenso de la temperatura del mar en el Pacífico Ecuatorial y una inversión de la circulación atmosférica sobre el océano. Cuando las alteraciones en vientos y temperatura de las aguas superan ciertos umbrales, El Niño dispara su ciclo, que puede durar más de un año y propaga sus efectos en un espectro geográfico muy amplio, alterando los regímenes climáticos locales y provocando según corresponda inundaciones regionales, sequías y grandes incendios rurales. La fuerza de un evento ENOS se caracteriza por dos índices: el Índice de Oscilación Sur (IOS), cuyo valor actual es -20 (cuanto más negativo es mayor la fuerza del evento); y el Índice Oceánico del Niño (ONI), cuyo valor correspondiente al trimestre comprendido entre diciembre de 2015 y febrero de 2016 es 2,2. Como comparación, en los últimos eventos ENOS, los ONI para el mismo trimestre de los años 1982/3 y 1997/8 fueron de 2,1 y el de 1991/2 de 1,6.
- 1.2 Los eventos ENOS en Argentina se inician por septiembre del año uno y finalizan pasado el primer semestre del año dos, produciendo crecidas extraordinarias en los ríos que conforman la Cuenca del Plata. Esto genera inundaciones regionales de larga duración y alto impacto social y económico, principalmente en las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Misiones, Corrientes y Entre Ríos¹, provincias donde vive el 90% de la población y se genera más del 70% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Si bien hoy no es posible conocer aún el impacto económico final de este fenómeno debido a que la recurrencia de las lluvias no ha culminado, en los dos últimos eventos las pérdidas ocasionadas fueron de más de US\$1.200 millones en el de 1982/3 y más de US\$1.100 millones en el de 1997/8², y se espera un impacto similar para este periodo.
- 1.3 Según los [Informes del Sistema Federal de Emergencias](#) (SIFEM), los primeros tramos de la escalada 2015 de ENOS ocurrieron en el mes de agosto 2015, cuando se produjeron abundantes lluvias en el norte, noreste y centro de la provincia de Buenos Aires y en una amplia región del sur provincial de Córdoba y Santa Fe³, produciendo inundaciones urbanas y rurales en las cuencas de los ríos Luján, Arrecifes, Areco, Salado y de los arroyos Pavón y de la Cruz. Hacia fines de diciembre, lluvias extraordinarias sobre la cuenca del río Uruguay generaron picos de crecida que afectaron especialmente las localidades situadas aguas abajo de Salto Grande: Concordia, Colón y Concepción del Uruguay. A partir de la segunda semana de enero de 2016 la situación de emergencia hídrica se desplazó hacia el oeste, afectando especialmente las localidades ribereñas de los ríos Paraná y Paraguay, así como las subcuencas interiores de las provincias de la Región del Litoral⁴, alcanzando un primer pico en esa cuenca hacia fines de enero, por encima de la cota de evacuación en

¹ También ha afectado a otras provincias que no declaradas en la Emergencia Hídrica, como Córdoba.

² Ver anexo: [Informe de Situación y Antecedentes Históricos del Fenómeno del Niño en Argentina](#).

³ Los registros de precipitaciones de entre 200 y 350 mm en las zonas más afectadas superaron el promedio de lluvias de las últimas décadas y casi en un 200% el promedio de lluvias normales para el mes de agosto, que oscila entre los 33 y los 69 mm.

⁴ Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

todas las localidades ribereñas. Si bien hasta la tercera semana del mes de febrero las aguas descendieron significativamente, hacia fines de marzo se encontraba en desarrollo un nuevo pico de crecida que progresivamente pondría a dichas localidades nuevamente en situación de evacuación. En el último informe recibido de SIFEM al 17 de abril, el número de afectados asciende a 28,000 personas (Ver [Informe de Afectados](#) – SIFEM al 17 de abril 2016).

II. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (FRI)

- 2.1 La Facilidad de Respuesta Inmediata a Emergencias (GN-2038-14 y GN-2038-16) está diseñada para asistir a países para cubrir los gastos inmediatos de reanudación de los servicios básicos a la población afectada por un desastre. Esta provee financiamiento para realizar la inversión urgente de recursos inmediatamente después de un desastre natural. Para la elegibilidad se debe cumplir con cuatro condiciones: (i) se ha recibido una solicitud formal por parte del gobierno del país afectado; (ii) se ha declarado oficialmente en el país o región afectada, un estado de emergencia, de desastre natural, u otra declaración equivalente según la legislación local; (iii) la emergencia está dentro de lo establecido en la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704 / GN-2354-5); y (iv) el país cuenta o está dispuesto a fortalecer su capacidad interna en materia de prevención, mitigación, reducción de riesgos y en preparativos para atender emergencias con una estructura orgánica adecuada dado el riesgo que enfrenta el país.

A. Solicitud formal del gobierno

- 2.2 El 29 de febrero de 2016, el Gobierno de Argentina solicitó al Banco el apoyo para iniciar el proceso de estructuración de una operación de préstamo de la FRI para cubrir los gastos extraordinarios requeridos para reanudar la provisión de servicios básicos a la población afectada por el desastre causado por las inundaciones en siete provincias del país: Formosa, Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

B. Declaración de estado de emergencia

- 2.3 El Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Hídrica el 28 de enero de 2016 mediante el Decreto Ejecutivo 266/2016, como referencia a los Decretos Provinciales Nos. 618 de fecha 13 de agosto de 2015 de la Provincia de Buenos Aires, 3137 de fecha 22 de septiembre de 2015 de la Provincia de Santa Fe, 140 de fecha 17 de diciembre de 2015 de la Provincia del Chaco, 338 de fecha 21 de diciembre de 2015 de la Provincia de Entre Ríos, 54 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Provincia de Formosa, 156 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Provincia de Misiones, y 1 del 4 de enero de 2016 de la Provincia de Corrientes, siendo las consecuencias del fenómeno climático que derivaron en la declaración de la emergencia hídrica en estas provincias.

C. Emergencia en el marco de la política operativa

- 2.4 Tomando en consideración las características de la situación del fenómeno climático así como las acciones inmediatas tomadas por el gobierno, son consistentes con la definición de emergencia en la política operativa del Banco para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (OP-704).

D. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional

- 2.5 La problemática de riesgos y desastres en la Argentina es significativa. En el periodo 1970-2015 el país se vio afectado por 97 desastres de gran magnitud⁵ (EM-DAT, 2016): 93% fueron de origen hidrometeorológico (inundaciones, y deslizamientos por lluvias intensas), y causaron 14 millones de afectados y US\$10.000 millones de pérdidas económicas⁶; y 7% restante fueron de origen geológico (terremotos y actividad volcánica), responsables de 110.000 afectados y US\$180 millones de pérdidas económicas. En los últimos años los desastres referidos se han hecho cada vez más frecuentes. Así, en la última década (2005-2015) han ocurrido 27 desastres, mientras que en la década de 1970 se registraron solamente 10. Algunos de los desastres recientes con mayor incidencia han sido la inundación en la ciudad de Santa Fe en abril de 2003 que afectó a más de 100.000 personas, generando pérdidas por US\$1.028 millones (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2003), y las inundaciones ocurridas en el 2013 en la provincia de Buenos Aires que dejaron pérdidas de alrededor de US\$1.300 millones en la ciudad de La Plata. Este último desastre está registrado como el más importante en los últimos diez años en todo el país teniendo en cuenta que generó 52 muertos, se debieron repartir alrededor de 2.300 toneladas de ayuda humanitaria, 120.000 usuarios fueron afectados por cortes en el suministro eléctrico; en total los afectados se calculan en 350.000 y más de 70.000 viviendas sufrieron daños (*Emergency Events Database* [EM-DAT]; 2016). A nivel de amenazas volcánica, el reciente proceso eruptivo del volcán Puyehue que tuvo lugar en junio de 2011 y que causó daños y pérdidas en centros poblados cercanos como Villa La Angostura y Bariloche, y cuya nube de cenizas afectó áreas más distantes, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2.6 El impacto de futuros desastres en el país podría ser aún más grave de lo registrado hasta la fecha, conforme a un estudio del perfil de riesgo en Argentina elaborado por el Banco (ATN/MD-14209-RG). Así, solo en la Ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima y una de las cinco provincias afectadas por las actuales inundaciones, podría llegar a producirse un daño directo sobre la infraestructura de hasta US\$120 millones en caso de una inundación con periodo de recurrencia de 200 años. Cabe destacar que esta cifra de pérdidas probables directas podría incrementarse debido a los efectos del cambio climático, un factor que agrava el riesgo de desastres como sequías e inundaciones, afectando entre otros al sector agrícola.

⁵ Desastres que cumplen al menos uno de los siguientes criterios: (i) 10 o más víctimas mortales; (ii) 100 o más personas afectadas; (iii) existe una declaratoria de emergencia; y (iv) se ha efectuado un pedido de asistencia internacional por parte de las autoridades nacionales.

⁶ Pérdidas directas consisten en infraestructuras públicas y viviendas. No incluye pérdidas indirectas, flujos económicos, los ecosistemas y los bienes históricos y culturales.

- 2.7 Siendo elevada la vulnerabilidad del país frente a diversos fenómenos naturales, la normativa e institucionalidad relacionada con la gestión del riesgo de desastres está relativamente menos desarrollada. Argentina aún no cuenta con normativa que aborde específicamente la gestión integral del riesgo de desastres en el sentido de definir responsabilidades para todos los procesos que conforman esta gestión, es decir identificación, prevención y reducción del riesgo, manejo de desastres, recuperación y protección financiera de forma articulada entre los distintos niveles de gobierno.
- 2.8 No obstante lo anterior, el país cuenta con el Decreto N° 1250 de 1999, el cual establece el SIFEM, creado con el objetivo de "Coordinar la acción de gobierno a nivel nacional, provincial y local de todos los sectores que tengan competencia en la materia, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir desde el Estado Nacional a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos. Este decreto establece como unidad ejecutiva del SIFEM al Gabinete de Emergencias (GADE) y consigna además funciones y responsabilidades jerárquicas en su funcionamiento.
- 2.9 Asimismo, Argentina ha venido trabajando en la promoción de la gestión del riesgo de desastres a través de iniciativas interinstitucionales, como la actual Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo compuesta por especialistas de distintas entidades relacionadas con el conocimiento y la investigación científica con apoyo y coordinación de la Secretaría de Articulación Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). Su objetivo principal es organizar y coordinar la intervención del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de generar "... una articulación adecuada entre los actores del Sistema a efectos de contribuir con la prevención de emergencias provocadas por catástrofes naturales...".
- 2.10 Como apoyo al país para mejorar su desempeño en la gestión prospectiva del riesgo y en la atención de desastres, el Banco ha financiado en años recientes las siguientes Cooperaciones Técnicas y/o Préstamo de Inversión: (i) "Gestión de Riesgo ante Desastres en la Provincia de Santa Fe (ATN/OC-11735-AR)" para apoyar el diseño de un sistema de alerta temprana, elaboración del plan de gestión de riesgos de desastres y elaboración de una estrategia de comunicación entre autoridad local y los ciudadanos para la Provincia; (ii) Programa de Emergencia en Respuesta a la Erupción del Volcan Puyehue (2594/OC-AR) con el fin de acelerar la transición de la población afectada por la erupción del volcán hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares y (iii) operaciones de emergencia de los desastres en la Ciudad de La Plata (ATN/OC-13780-AR), y en la Provincia de Buenos Aires (ATN/OC-15146-AR).
- 2.11 Los resultados del programa 2594/OC-AR demostraron la efectividad de este tipo de intervenciones, siendo el eje fundamental la estrecha coordinación entre el Gobierno Nacional, Provincial y el Banco. En este caso, se logró satisfactoriamente la recuperación de las áreas afectadas por las cenizas, lo que demuestra que el diseño del programa apuntó correctamente a las necesidades luego de la erupción del volcán, y por lo tanto el programa contribuyó en el impacto esperado de la zona que era la recuperación económica, sobre todo a nivel turístico.

III. EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA

- 3.1 Los organismos que integran el SIFEM, en conjunto con autoridades provinciales y municipales iniciaron tareas de [estimación de daños](#) y preparación de planes de intervención a medida que han podido tener acceso a las zonas afectadas. Dado que gran parte de estas zonas aún permanecen inundadas, no ha sido posible aún valorizar la totalidad de los daños sufridos a la fecha. Sin embargo, según estudios económicos de la Sociedad Rural Argentina, a nivel de producción agrícola se registrarían pérdidas por más de cuatro millones de toneladas de soja, valuadas en al menos US\$1.000 millones. Asimismo, los pronósticos indican que el actual evento ENOS tendrá un impacto similar al de los eventos de 1982/3 y 1997/8 (Ver ¶1.2). Sin embargo, se ha podido identificar intervenciones de carácter prioritario, orientadas a mitigar los efectos de este evento ENOS aún en desarrollo, y a la pronta recuperación de las actividades sociales y económicas de las áreas afectadas. A través de la FRI, se financiarán estudios que permitirán, entre otros, la estimación provincial de daños a la infraestructura y pérdidas económicas causadas por las inundaciones 2015/16.

A. Infraestructura vial

- 3.2 Una consecuencia directa de las inundaciones es la afectación de rutas nacionales, provinciales y caminos vecinales. En los dos primeros casos citados se han producido afectaciones de puentes carreteros, anegamiento de bajos, erosión de terraplenes y colapso de caminos por efecto de grandes masas de agua debido a la insuficiente capacidad de conducción de los alcantarillados, los cuales en algunos casos quedaron destruidos. Los caminos vecinales, en general constituidos por materiales naturales (tierra apisonada, enripiado, mezcla calcárea), han sido afectados por erosión directa de lluvias o desbordes de ríos y arroyos.

B. Infraestructura de servicios básicos

- 3.3 Los principales daños sufridos se registran en los sistemas de aprovisionamiento de agua potable, cloacas y distribución eléctrica. Algunos ejemplos son: en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) se produjo la rotura de una de las tres electrobombas sumergibles instaladas en la toma sobre el Río Uruguay y de parte de la cañería de descarga del equipo y del cable de alimentación de energía de la misma, afectando el suministro de agua potable de la ciudad. En Antequera (Chaco) se produjeron cortes de líneas de media y baja tensión sobre un tendido de 4,5km, muy deteriorado a raíz de esta y anteriores inundaciones, que conecta a la Localidad de Isla del Cerrito, dejándola sin suministro de energía eléctrica. Lo mismo ocurrió en la ciudad de Corrientes, donde se requiere la rehabilitación del sistema.

C. Infraestructura edilicia de uso público

- 3.4 Los daños edilicios se deben al impacto directo de las inundaciones, fuertes tormentas, o bien por haber sido utilizadas como centros de evacuación durante la emergencia, por lo que requieren reparaciones y reacondicionamiento, así como reposición de mobiliario y equipamiento. Como ejemplos se citan: en

Corrientes se produjeron daños en 30 escuelas, con caídas de árboles y voladuras de techo, además de las que sufrieron inundación. En Villa Paranacito (Entre Ríos) un complejo de escuelas afectadas por la inundación, con 60cm de agua, requiere realizar la limpieza de toda la planta baja, y posiblemente la reposición de mobiliario. En Ibicuy (Entre Ríos) una escuela primaria en palafito se encuentra inaccesible, con 1,5 m de agua. En Concepción del Uruguay (Entre Ríos) una escuela técnica también afectada por el agua requiere la reparación de la instalación eléctrica interior del edificio, y posiblemente la reposición del mobiliario y biblioteca.

D. Infraestructura hídrica

- 3.5 En las provincias de Chaco, Santa Fe, Formosa y Entre Ríos, se han producido daños en las defensas costeras y en los sistemas de bombeo de las ciudades, y obstrucciones en canales. Se requiere por tanto la rehabilitación de sistemas de protección y defensas urbanas temporales, terraplenes, diques de tierra o de otros materiales que hayan sido dañados o destruidos, la rehabilitación y/o limpieza de canales y drenes dañados, y la restitución de la capacidad de bombeo.

IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA

- 4.1 Ante la magnitud del fenómeno El Niño en diciembre de 2015 en el litoral argentino, el Gobierno Nacional prestó apoyo logístico inmediato mediante el envío de camiones potabilizadores y sanitarios y destacando personal en territorio para coordinar el trabajo de asistencia, incluyendo personal civil del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas. La Prefectura Naval movilizó sus servicios de auxilio y salvamento de personas y bienes y participó, de forma articulada con la Gendarmería y la Policía Federal para facilitar la evacuación, alojamiento y asistencia de la población. En coordinación con los sistemas de Defensa Civil que centralizan y dirigen las tareas de distribución de los medios de ayuda a los damnificados, el Ejército asignó unidades militares de rescate de emergencia para recepción y asistencia de las personas que debieron ser evacuadas.
- 4.2 Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional activó el SIFEM para trabajar coordinadamente con las provincias y conformó el GADE, el cual define la instalación de dos puntos operativos en territorio para apoyo y canalización de los requerimientos de las provincias, la instalación de equipos de coordinación nacional en las provincias de Chaco, Santa Fe y Buenos Aires para depósito y redistribución de donaciones y se avanzó en la coordinación de acciones para optimizar el apoyo logístico de las fuerzas armadas y de seguridad en las zonas afectadas y prever medidas de mitigación. Asimismo, el Gobierno Nacional anunció la creación de un fondo inicial de 250 millones de pesos (aproximadamente US\$17 millones) para la atención de emergencias en el primer trimestre del año en todo el país.

V. LA INTERVENCIÓN DEL BANCO

A. Respuesta del Banco

- 5.1 El Banco aprobó el 16 de marzo 2016 la Cooperación Técnica de Emergencia ATN/OC-15515-AR por US\$200.000 cuyo objetivo es asistir al Gobierno de la Argentina en la ejecución de acciones de atención de emergencia en zonas afectadas del noreste y centro del país. Adicionalmente organizó una misión especial para conocer los daños por la emergencia y preparar un plan para apoyar al gobierno. Se conformó un equipo ad-hoc de consultores y especialistas para visitar las provincias afectadas e identificar inversiones que podrían ser objeto de financiamiento por el Banco utilizando el FRI.
- 5.2 Se acordó preparar una operación de préstamo, hasta por un monto de US\$20 millones, para atender la emergencia en infraestructura vial, hídrica, eléctrica y edilicia de uso público.

B. El programa de rehabilitación de emergencia

1. Objetivo

- 5.3 El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones de diferente consideración en siete provincias de litoral argentino.
- 5.4 En particular, el programa tiene por objeto apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, a través de la rehabilitación de infraestructura vial como rutas y caminos; infraestructura hídrica, referida a sistemas de defensas contra inundaciones; infraestructura edilicia de uso público, referida a escuelas dañadas y edificios de uso público adecuados como centros de evacuados. Asimismo se espera contribuir con el restablecimiento de servicios básicos como agua y energía eléctrica en las áreas afectadas; y finalmente colaborar con las tareas de limpieza de áreas susceptibles de potenciar los efectos de vectores.

2. Actividades a financiar

a. Infraestructura vial (US\$5,0 millones)

- 5.5 Con el fin de solucionar la interrupción de diversos caminos de jurisdicción provincial y nacional que fueron afectados por las intensas lluvias y desborde de ríos y arroyos, se financiarán obras de rehabilitación de rutas y caminos. Los tramos específicos serán intervenidos con alteos, recomposición de terraplén, enripiado, obras civiles de arte, obras hidráulicas de protección y de drenaje de acuerdo a las necesidades puntuales de cada intervención, esperando que se recupere la transitabilidad vial de las zonas afectadas y mejoren la conectividad a las rutas nacionales o provinciales (Ver [Link](#)).

b. Infraestructura hídrica (US\$ 6,0 millones)

- 5.6 Se financiarán obras de rehabilitación de defensa contra inundaciones. Los daños registrados se ocasionaron por los extraordinarios niveles de agua que alcanzaron los cursos de agua y sobre todo la permanencia en el tiempo de los mismos. Las rehabilitaciones necesarias corresponden a la necesidad de impermeabilización de las caras expuestas al agua de los terraplenes de defensa, los que fallaron por los motivos indicados, permitiendo la infiltración de agua por debajo de sus fundaciones, generando erosiones que requieren ser reparadas para rehabilitar su función de protección. Asimismo se financiarán estaciones de bombeo de los sistemas de drenaje pluvial. Los daños observados consisten en general en roturas de bombas o sus motores eléctricos debido a la gran cantidad de objetos sólidos arrastrados por el agua y no retenidos por los sistemas de rejillas (Ver [Link](#)).

c. Servicios básicos e Infraestructura Edilicia de uso público (US\$7,7 millones)

- 5.7 Se financiarán acciones para el funcionamiento de la toma de agua de las plantas potabilizadoras. En general se trata de daños en las bombas sumergibles ubicadas en los edificios de toma en los ríos que resultaron afectadas por el ingreso de sólidos como ramas, camalotes, etc. a las cámaras de bombeo. Asimismo, se financiarán rehabilitaciones en los sistemas de saneamiento, dado que se registraron daños en las estaciones de bombeo de efluentes cloacales que estas localidades requieren para la descarga final. Se incluye además acciones de limpieza de arroyos y canales para facilitar el escurrimiento de las aguas en áreas urbanas.
- 5.8 En relación a los servicios de energía eléctrica⁷, los principales daños sufridos en las diversas provincias fueron caídas de líneas de media y baja tensión que requieren restitución de los conductores, reinstalación de postes de electricidad o reemplazo por otros nuevos, así como reparación o sustitución de transformadores de distribución. Por lo que se financiarán obras de rehabilitación y equipamiento necesario para garantizar la distribución eléctrica. También se podría financiar provisión de combustible para generación eléctrica de emergencia (generadores portátiles diésel).
- 5.9 Para el control de proliferación de vectores, se está contemplando el financiamiento de servicios de limpieza y descacharrización en las localidades más afectadas.
- 5.10 Respecto a la rehabilitación de infraestructura edilicia de uso público, se contempla el financiamiento de limpieza y reparación de escuelas afectadas, las cuales sufrieron daños por caídas de árboles, voladuras de techos, cieloramos, tanques de agua, así como daños de instalación eléctrica, mobiliario y equipamiento, entre otros. Además se financiarán la adecuación de infraestructura edilicia de uso público para la atención de personas evacuadas durante la emergencia (Ver [Link](#)).

⁷ Las empresas eléctricas provinciales son las responsables de la provisión de energía eléctrica en cada jurisdicción; en situaciones de emergencia, las Provincias o la Nación proveen recursos extraordinarios a las empresas distribuidoras para realizar estas obras de emergencia.

d. Estudios (US\$0.8 millones)

5.11 Considerando la necesidad de conocer con mayor precisión sobre los daños y pérdidas en las provincias afectadas, y de la posibilidad de avanzar en las tareas de reconstrucción y de prevención, se financiarán estudios que generen insumos para la formulación de un programa de gestión integral de riesgos que busque reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y las actividades económicas de las principales zonas afectadas por el actual desastre, tales como: (i) estimación provincial de daños a la infraestructura⁸ y pérdidas económicas⁹ causadas por las inundaciones 2015/16. Sobre la base de dicha evaluación, se identificarán obras prioritarias de reconstrucción; (ii) relevamiento, identificación y dimensionado de obras prioritarias para la protección y defensa hídrica en las áreas afectadas: incluyendo la formulación de estudios de factibilidad, sectoriales, de impacto ambiental, etc. requeridos; (iii) diagnóstico y diseño de una propuesta piloto de elaboración de planes de continuidad de operaciones que contemplen la certificación en norma de calidad ISO 22301; (iv) diagnóstico y diseño de una propuesta para el fortalecimiento del monitoreo de amenazas hidrometeorológicas, del alertamiento a la población y de las capacidades de respuesta a nivel municipal y comunitario; y (v) diseño del programa de gestión integral de riesgos con el respectivo análisis costo-beneficio

e. Costos administrativos (US\$0.5 millones)

5.12 Con los recursos del préstamo se financiará: (i) la contratación de una firma para la auditoría de Aseguramiento Razonable; (ii) supervisión técnica de proyectos de rehabilitación; y (iii) gastos de gestión administrativa.

3. Evaluación económica, marco de resultados e indicadores clave

5.13 Se realizó una [Evaluación Económica Simplificada](#) utilizando la metodología de Costo-Eficiencia para las principales erogaciones realizadas e inversiones previstas que se concentran en infraestructura vial, hídrica y servicios básicos e infraestructura edilicia de uso público. Los costos estimados para efectuar la restauración de las obras identificadas y volver a poner en situación operable los servicios básicos son significativamente inferiores a los eventuales gastos de reconstrucción total de estas infraestructuras. Asimismo, el restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura permite recuperar el funcionamiento de estos servicios básicos esenciales y facilitar la reanudación de las actividades económicas asociadas a estos centros poblacionales y áreas afectadas en importantes zonas del país, minimizando los impactos negativos del fenómeno.

5.14 Los principales indicadores en el Marco de Resultados (Ver Anexo II) son: (i) rehabilitación de 40 km de rutas y caminos de diferentes localidades afectadas; (ii) rehabilitación de 18 kilómetros de sistemas de defensas, (iii) 14 localidades con servicios básicos rehabilitados, entre ellos, servicios eléctricos, agua y saneamiento, limpieza de áreas susceptibles de proliferación de

⁸ Incluyendo el impacto sobre viviendas, escuelas, centros de salud, comedores escolares, centros comunitarios, edificios públicos, infraestructura vial, infraestructura de servicios básicos, etc.

⁹ Incluyendo impactos en producción agropecuaria y otras actividades económicas relevantes, y en la recaudación tributaria provincial.

vectores; (iv) rehabilitación de 103 edificios de uso público, entre ellos escuelas, centros de evacuados y otros edificios de uso público; y (v) cinco estudios para la formulación de un programa integral de gestión de riesgos de desastres.

4. Costo y financiamiento

5.15 El siguiente cuadro presenta el costo total del programa y su financiamiento:

Cuadro 1. Costo y Financiamiento en US\$ miles		
Categorías de Inversión	BID	Total
I. Infraestructura y Servicios Básicos	18.700	18.700
1.1 Infraestructura Vial	5.000	5.000
1.2 Infraestructura Hídrica	6.000	6.000
1.3 Servicios Básicos e Infraestructura Edilicia de uso público	7.700	7.700
II. Estudios	800	800
III Gastos Administrativos	500	500
3.1 Auditoría de aseguramiento razonable	150	150
3.2 Coordinación y supervisión	350	350
TOTAL	20.000	20.000

5. Principales riesgos

5.16 Se realizó un análisis de riesgos del proyecto basado en la evaluación de capacidad institucional. El nivel de riesgo estimado es medio. Los principales riesgos identificados son (i) no se logran los objetivos del programa por deficiencias en la planificación; (ii) retrasos en la ejecución por deficiencias en el monitoreo y seguimiento del programa; (iii) retrasos en la rendición de cuentas y reembolsos; (iv) obras o intervenciones que no pueden ser financiadas por el programa por falta de documentación requerida; y (v) baja calidad de las obras financiadas.

5.17 Se identificaron como principales medidas de mitigación de riesgos las siguientes: (i) definición del Plan Operativo Anual (POA) con base en la información del relevamiento de Provincias y Municipios afectados por las inundaciones, y considerando aquellos gastos que ya se han realizado y que serán sujetos a reconocimiento por parte del BID; (ii) inclusión en el POA sobre los mecanismos y procedimientos de monitoreo que permitan identificar el cumplimiento de indicadores y la existencia de eventuales desvíos entre las actividades programadas y ejecutadas; (iii) elaboración de un manual especial de ejecución que contenga un flujograma de procesos fiduciarios (¶5.32); (iv) comunicación precisa por parte de la Unidad Ejecutora Central (UEC) a las provincias respecto a la documentación requerida para el reconocimiento de financiamiento retroactivo; y (v) definición de un esquema de supervisión técnica de las obras en desarrollo y por desarrollar. Estas medidas estarán sujetas a modificación a partir del análisis de riesgos a ser realizada durante el taller de arranque del programa.

6. Esquema de ejecución

5.18 El prestatario será la República Argentina y el Ejecutor será el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda por intermedio de su UEC. La UEC acumuló experiencia ejecutando un amplio conjunto de programas con financiamiento

externo desde su creación en el año 1991 (Decreto 202/91). Actualmente es responsable de la ejecución de los préstamos: 1855/OC-AR y 2499/OC-AR.

- 5.19 La ejecución en la UEC estará a cargo del Coordinador General de la UEC con el apoyo de su estructura conformada por el Coordinador General Adjunto de la UEC del cual dependen cuatro áreas funcionales: (i) Coordinación del Proyecto; (ii) División de Administración y Finanzas; (iii) División de Contrataciones; (iv) División de Asuntos Legales. De ser necesario se contratarán profesionales especializados para apoyar las actividades de supervisión técnica y/o fiduciarias.
- 5.20 Para las intervenciones en obras de infraestructura hídrica, se podrá contar con el apoyo técnico del Fondo Hídrico de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Para las intervenciones en obras de infraestructura vial, se podrá contar con el apoyo técnico de la Dirección Provincial de Vialidad, según corresponda.
- 5.21 Las responsabilidades específicas de la UEC serán: (i) coordinar con las entidades de gobierno subnacionales las acciones en el programa según las fichas de proyecto y POA aprobados; (ii) preparar y supervisar los procesos de adquisiciones bienes, servicios y construcción de obras que se realizarán en el marco del programa y autorizar los pagos correspondientes; (iii) asegurar la adecuada supervisión de las obras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual la UEC podría tercerizar dicha supervisión técnica en un organismo internacional ad-hoc; (iv) verificar, para todas las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, la información que le suministrarán las entidades de gobierno subnacionales y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar al Banco las solicitudes de desembolso correspondientes; (v) preparar el POA y los informes periódicos de seguimiento; (vi) preparar y mantener actualizado el plan de adquisiciones, el plan financiero del proyecto, y tramitar ante el Banco todos los desembolsos, incluyendo aquellos correspondientes al financiamiento retroactivo previo a la aprobación del préstamo; (vii) preparar y presentar las justificaciones de gastos correspondientes a los anticipos de fondos recibidos por parte del Banco, coordinando con la firma auditora la elaboración de las justificaciones de pagos; (viii) asegurar el adecuado manejo contable-financiero de la operación; (ix) asegurar la entrega a cada entidad de gobierno subnacional los bienes y obras adquiridos en sus áreas de responsabilidad; y (x) velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

7. Asignación de recursos

- 5.22 Los recursos del programa destinados a inversiones serán asignados de conformidad con los Planes de Adquisiciones, Planes Operativos y Planes Financieros que presentará la UEC al Banco para su aprobación. Estos planes contendrán el listado completo de las adquisiciones de bienes, servicios diferentes a consultoría, servicios de consultoría y obras, indicando el monto estimado, el método de adquisición, plazos de contratación y ejecución y los contratos realizados previo a la aprobación del programa, montos adjudicados, nombre de los proveedores. Los bienes, servicios y obras deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Facilidad de Reconstrucción de Emergencia

indicados en el documento GN-2038-16 de mayo de 2007. De presentarse retrasos en algunas de las contrataciones o de no ser aceptable para el Banco las justificaciones sobre gastos previos, el Plan de Adquisiciones podrá ajustarse, previa aceptación del Banco, incorporando obras y adquisiciones de materiales y equipos elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones inicial.

8. Desembolso de fondos y manejo financiero

- 5.23 El plazo para desembolsar los recursos será de doce (12) meses contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo, y el plazo para comprometer los recursos será de 9 meses a partir de la fecha de declaratoria de emergencia nacional o provincial hasta la aprobación del préstamo, según sea necesario dadas las características particulares y recurrentes del evento climático. La porción de los recursos que no se hubiere comprometido o desembolsado dentro de estos plazos, será cancelada.
- 5.24 Los desembolsos se harán a la UEC. Se utilizará el mecanismo de anticipos, según las necesidades de liquidez del proyecto documentadas en el plan financiero, según la política OP-273-6. La documentación de soporte de los desembolsos será revisada de forma posterior por los auditores para todas las gastos realizados por la UEC, y de manera previa a la presentación de las solicitudes de desembolso del Banco. La UEC será responsable del manejo contable-financiero utilizando la experiencia de otros proyectos en ejecución con el Banco.

9. Financiamiento retroactivo

- 5.25 El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en infraestructura, servicios y estudios, una suma que ascendería a US\$13 millones, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la declaratoria de emergencia provincial, dado que las inundaciones en las provincias ocurrieron en fechas anteriores a la declaración de emergencia nacional. Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco. El monto de financiamiento retroactivo supera el 20% que se tiene como límite en la práctica usual al respecto, tomando en consideración experiencias anteriores del Banco como el préstamo 2594/OC-AR, en que los gastos que se realizan a consecuencia de los desastres pueden ser mayores a dicho límite. En el caso del proyecto de la FRI, el Equipo de Proyecto considera que los gastos previos no deberían estar limitados a un porcentaje definido, dado que “la finalidad específica es atender sin demora las necesidades de recursos de inversión inmediatamente después de un desastre natural” (GN-2038-14, Apéndice I); y en este caso los efectos de la emergencia aún no han concluido.

- 5.26 En el [anexo de adquisiciones](#) se tiene el detalle de las contrataciones y los gastos que se solicitarán como financiamiento retroactivo que ha realizado el gobierno en virtud de la emergencia.

10. Inspección, vigilancia y auditoría de aseguramiento razonable¹⁰

- 5.27 La supervisión y vigilancia de la operación por parte del Banco será realizada por el Jefe del Equipo de programa y los Especialistas Fiduciarios (financiero y de adquisiciones) de la Representación en Argentina. El Banco determinará los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para verificar el desarrollo satisfactorio del programa, entre los cuales se incluirá:
- a. Para garantizar una eficiente realización de los desembolsos y una ejecución transparente de los gastos elegibles se realizará una auditoría de Aseguramiento Razonable.
 - b. Cada informe de aseguramiento deberá contener, como mínimo una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la UEC en todos los aspectos importantes referidos al proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso. Para efectos del financiamiento retroactivo, la firma auditora hará una revisión previa de las solicitudes de desembolso que se presentarán al Banco que incluirá, entre otros aspectos, una evaluación de elegibilidad de los gastos, del cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones establecidos para el programa y la existencia de soporte de los pagos.

11. Monitoreo y Evaluación

- 5.28 El Banco y la UEC se reunirán periódicamente para analizar el estado de ejecución del programa y revisar, entre otros aspectos, las mejoras efectuadas en las zonas afectadas por las inundaciones, y el cronograma de ejecución del programa. La UEC utilizará un sistema de monitoreo y seguimiento que deberá entregar informes de progreso indicando los resultados obtenidos en la ejecución de todas las actividades programadas y el plan de acción para los siguientes períodos. La UEC hará un seguimiento de los indicadores de la matriz de resultados del programa y presentará al Banco los siguientes informes: (i) informe inicial preparado de conformidad con las normas generales del Contrato de Préstamo; (ii) informe de avance en la contratación/ejecución de obras y adquisiciones de bienes y servicios, un mes antes de concluir el periodo de compromisos de recursos; y (iii) un informe de evaluación final de ejecución de las actividades realizadas en el marco del programa, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión del programa, efectuando un análisis del cumplimiento de los indicadores de la matriz de resultados.

¹⁰ El **Aseguramiento Razonable** es un trabajo de auditoría externa realizado por un auditor independiente y aceptable al Banco que, en este caso, evaluará el cumplimiento del proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, los procesos de adquisición relacionados en el marco del cumplimiento de los requisitos, políticas del Banco y Normas Internacionales pertinentes. Este trabajo de auditoría es consistente con lo solicitado en el punto K.23 del Apéndice I de la Propuesta de modificación de la Facilidad de Reconstrucción de Emergencia para dar apoyo en casos de desastres naturales e imprevistos (GN-2838-14).

12. Adquisiciones

- 5.29 Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). En tal sentido los procesos de las adquisiciones han sido simplificados, en cuanto al plazo que corre entre la convocatoria y presentación de propuestas a fin de garantizar la agilidad operativa que requiere la emergencia, sin ignorar la necesidad de transparencia, probidad y legitimidad que el uso de los recursos debe tener, en consistencia con las citadas políticas. El detalle se encuentra en el Anexo III.

13. Consideraciones ambientales y sociales

- 5.30 Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales.

14. Clasificación por orientación hacia la pobreza y sectores sociales

- 5.31 No existe información precisa sobre el nivel de pobreza de las personas afectadas por este desastre y en particular sobre los beneficiarios en los cuatro subcomponentes en que se concentrará esta operación.

C. Iniciación del programa

- 5.32 Serán condiciones especiales previas al primer desembolso: **la presentación de evidencia sobre el llamado a licitación para la contratación de la firma que realizará las actividades de auditoría de aseguramiento razonable, la presentación de las Fichas de Proyecto definitivas por provincia y el Manual Especial de Ejecución del Programa.**

VI. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- 6.1 El Gobierno de Argentina solicitó apoyo a otros organismos internacionales, agencias bilaterales y organizaciones no-gubernamentales para asistencia humanitaria, entre ellos: el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha donado US\$250.000 y la Corporación Andina de Fomento (CAF) US\$100.000.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	No Alineado		
Retos Regionales y Temas Transversales			
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países			
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	No Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país			
Matriz de resultados del programa de país	La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2016.		
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)	La intervención es relevante en el contexto del severo impacto de las inundaciones en las economías regionales y la capacidad productiva de las provincias afectadas.		
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	7.2		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	8.4	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	7.6	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.4		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	0.0		
4.4 Supuestos Razonables	1.2		
4.5 Análisis de Sensibilidad	0.0		
5. Evaluación y seguimiento	5.7	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	3.2		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	C		
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Contabilidad y emisión de informes. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información.	
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Este es un programa de emergencia cuyo objetivo es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones en las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Misiones, Corrientes y Entre Ríos del litoral argentino. El programa apoyará el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares.

El diagnóstico de la situación de emergencia en las siete provincias por las inundaciones provocadas por el fenómeno del Niño, está relativamente bien articulado y sustentado, a pesar de que la identificación, cuantificación y valorización final de daños aún no es posible, dado que el evento continúa causando pérdidas. Tomando en cuenta esta limitante, la tipología de intervenciones propuestas está relativamente sustentada por el diagnóstico, si bien la identificación de obras específicas es preliminar.

La matriz de resultados cumple con las directrices de la DEM e incluye indicadores SMART a nivel de resultado y producto, con metas establecidas y medios de verificación. El análisis económico realizado se basa en la comparación de rango de costos unitarios de obras e intervenciones preidentificadas con valores de referencia comparativos. El análisis no presenta el detalle de los costos de cada alternativa analizada. No se presenta un análisis de sensibilidad sobre variables que podrían afectar los costos de las alternativas contempladas o sobre los supuestos claves. La documentación del programa incluye un Plan de Monitoreo y Evaluación que cumple con los requisitos para programas como este, en el que la propuesta de evaluación se basa en una comparación de antes y después, sin atribución.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo: Apoyar la transición de la población afectada por los efectos climáticos del Fenómeno de El Niño hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, a través de la rehabilitación de servicios básicos, de infraestructura vial, hídrica y edilicia de uso público, así como tareas de limpieza de áreas susceptibles de potenciar los efectos de vectores.

Indicadores	Línea Base (2016)	Final del Proyecto (2017)	Observaciones
<p>Resultado: Población afectada por la emergencia recupera sus actividades sociales y económicas regulares</p> <p>Número de personas evacuadas que retornan a sus localidades</p> <p>Número de personas que fueron afectadas por la elevada cota de agua y que se reintegran a sus actividades cotidianas</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>9.800</p> <p>28.000</p>	<p>Los datos corresponden a la información de población afectada al 16 abril 2016, que podría ajustarse dado que aún continúan las fuertes lluvias</p> <p>Fuente: SIFEM¹</p>
C1: Infraestructura vial			
Producto 1: Rutas y Caminos rehabilitados ² (km)	0	40	La UEC proveerá la información en las Fichas de Proyecto y al terminar las obras consideradas
C2: Infraestructura hídrica			
Producto 2: Sistemas de defensa rehabilitados ³ (km)	0	18	La UEC proveerá la información en las Fichas de Proyecto y al terminar las obras y bienes considerados

¹ Este indicador corresponde a la población que fue afectada por la interrupción de caminos, por sistemas de defensa dañados que dejan sin protección a las personas ante una eventual nueva crecida de los ríos, con cortes eléctricos y sin agua potable, entre otros. Se espera entonces que las personas evacuadas regresen a sus hogares con el restablecimiento de servicios y que aquellos que quedaron en sus casas reanuden sus actividades normales.

² La rehabilitación de caminos y rutas consiste en alteos, recomposición de terraplén, enripiado, obra civiles de arte, obras hidráulicas de protección y de drenaje, etc, esperando que se recupere la transitabilidad vial de las zonas afectadas y mejoren la conectividad a las rutas nacionales o provinciales.

³ La rehabilitación de sistemas de defensa incluyen impermeabilización de las caras expuestas al agua de los terraplenes de defensa, que permitieron la infiltración de agua por debajo de sus fundaciones, generando erosiones que requieren ser reparadas para rehabilitar su función de protección. Asimismo estaciones de bombeo de los sistemas de drenaje pluvial. Los daños observados consisten en general en roturas de bombas o sus motores eléctricos debido a la gran cantidad de objetos sólidos arrastrados por el agua y no retenidos por los sistemas de rejillas.

Indicadores	Línea Base (2016)	Final del Proyecto (2017)	Observaciones
C3: Servicios básicos e Infraestructura Edilicia de uso público			
Producto 3: Localidades con servicios básicos rehabilitados ⁴ (localidad)	0	13	La UEC proveerá la información en las Fichas de Proyecto y al terminar las intervenciones consideradas
Producto 3: Localidades con servicios de limpieza para control de vectores realizados (localidad) ⁵	0	1	La UEC proveerá la información en las Fichas de Proyecto y al terminar las intervenciones consideradas
Producto 4: Infraestructuras edilicias de uso público rehabilitadas (edificio) ⁶	0	103	La UEC proveerá la información en las Fichas de Proyecto y al terminar las obras consideradas
C4: Estudios			
Producto 5: Estudios formulados (estudio) ⁷	0	5	Los TdRs y ejecución de los estudios serán llevados a cabo en coordinación con el equipo del BID

⁴ La rehabilitación de servicios básicos comprende: para el caso de agua y saneamiento acciones en la reparación de estaciones de bombeo de efluentes cloacales, acciones de limpieza de arroyos y canales para facilitar el escurrimiento de las aguas en áreas urbanas; entre otros. Para el caso de energía eléctrica, se financiarán restitución de los conductores, reinstalación de postes de electricidad o reemplazo por otros nuevos, así como reparación o sustitución de transformadores de distribución, entre otros.

⁵ Para el control de proliferación de vectores, se está contemplando el financiamiento de servicios de limpieza y descacharrización en las localidades más afectadas.

⁶ Se contempla el financiamiento de limpieza y reparación de escuelas afectadas, las cuales sufrieron daños por caídas de árboles, voladuras de techos, cielorastos, tanques de agua, así como daños de instalación eléctrica, mobiliario y equipamiento, entre otros. Además se financiarán la limpieza y adecuación de infraestructura edilicia de uso público para la atención de personas evacuadas durante la emergencia.

⁷ Se financiarán estudios que generen insumos para la formulación de un programa de gestión integral de riesgos que busque reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y las actividades económicas de las principales zonas afectadas por el actual desastre.

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: Argentina
PROYECTO N°: AR-L1245
NOMBRE: Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Argentina
EJECUTOR: Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPV)
PREPARADO POR: Carlos Carpizo (FMP/CAR) y Brenda Álvarez Junco (FMP/CAR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 A raíz de los efectos ocasionados por el fenómeno climático de El Niño, el 29 de febrero de 2016 el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la República Argentina solicitó al BID apoyo para iniciar el proceso de estructuración de una operación de préstamo de la Facilidad de Respuesta Inmediata para cubrir los gastos extraordinarios requeridos para reanudar la provisión de servicios básicos a la población afectada por el desastre causado por las inundaciones en siete provincias del país: Formosa, Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.
- 1.2 El Programa de Emergencia será ejecutado por la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- 1.3 Para la evaluación de riesgos de la presente operación se utilizó la Guía de Procedimientos de la Gestión de Riesgos en Proyectos (GRP) con Garantía Soberana. Adicionalmente, el Banco evaluó la capacidad del organismo ejecutor para planificar, ejecutar e implementar las acciones de control de los recursos, y determinó que el organismo ejecutor cuenta con adecuada capacidad operativa, técnica y humana para realizar la ejecución del Programa de manera satisfactoria.
- 1.4 El programa no incluye financiamiento de otros multilaterales y tampoco contempla la utilización de recursos de contrapartida local.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 La Unidad Ejecutora Central (UEC) cuenta con experiencia en la ejecución de dos (2) programas financiados por el Banco. Actualmente, el Banco está financiando el Programa de Mejora a la Gestión Municipal (1855/OC-AR) y el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (2499/OC-AR) con la misma unidad ejecutora. Los sistemas fiduciarios utilizados para la ejecución del programa, son el Presupuestario a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y el de información y contabilidad (UEPEX).

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 El análisis de Capacidad Institucional realizado a la UEC a través de la herramienta SECI arrojó las siguientes oportunidades de mejora: (i) incluir dentro del Plan Operativo Anual del Programa mecanismos y procedimientos de monitoreo que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los principales hitos del Programa y la existencia de eventuales desvíos entre las actividades programadas y ejecutadas; (ii) diseñar mecanismos de control de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta tanto los gastos que hayan sido ejecutados previo a la aprobación del programa, así como aquellos gastos que serán incurridos posteriormente; y (iii) llevar a cabo una supervisión detallada de la elegibilidad y cuantificación de los gastos ejecutados que serán sujetos a financiamiento retroactivo.
- 3.2 Como consecuencia del ejercicio de evaluación de riesgos, se identificó un riesgo fiduciario asociado a obras o intervenciones que pudieran no ser financiadas por el Programa por falta de documentación de respaldo requerida. Este riesgo ha sido clasificado de nivel medio y se mitigará mediante: (i) el envío a las provincias y municipios afectados de una notificación formal indicando la documentación requerida para el financiamiento retroactivo; (ii) la supervisión de la UEC a los gastos ya incurridos por provincias y municipios afectados a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos del Banco para el financiamiento retroactivo de gastos elegibles; y (iii) la contratación de una firma de auditoría encargada de realizar un trabajo de aseguramiento de gastos.

IV. ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- 4.1 A fin de agilizar la negociación del contrato por parte del equipo de proyecto y principalmente de Legal, se incluyen a continuación aquellos acuerdos y requisitos que deberán ser considerados según corresponda en las estipulaciones especiales o en el Anexo Único, y que pueden actualizarse o modificarse durante la ejecución del programa, si corresponde, y previa documentación y autorización por parte del Banco:
- a. **Gestión de desembolsos.** El ejecutor deberá presentar la planificación financiera del programa de acuerdo con los lineamientos acordados entre el Banco y el país. El porcentaje mínimo que se requerirá para la reposición de anticipo de fondos será del 80%.
 - b. Con el fin de determinar la equivalencia de un gasto elegible que se efectúe en moneda local del país del prestatario a la moneda en que se realicen los desembolsos, o bien, a la moneda de aprobación, para efectos de la rendición de cuentas y la justificación de gastos se utilizará la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del prestatario.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 Se aplicarán la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), de marzo de 2011 y la Política para la Selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), de marzo de 2011. En tal sentido los procesos de las adquisiciones han sido simplificados, en cuanto al plazo que corre entre la convocatoria y presentación de propuestas a fin de garantizar la agilidad operativa que requiere la emergencia, sin ignorar la necesidad de transparencia, probidad y legitimidad que el uso de los recursos debe tener, en consistencia con las citadas políticas.
- 5.2 Licitación Pública Internacional (LPI). Será obligatoria para obras cuyo valor exceda el equivalente de US\$5 millones; bienes y servicios cuyo valor exceda el equivalente a US\$500 mil; y servicios de consultoría cuyo valor exceda el equivalente a US\$200 mil. Para la contratación de obras y de bienes y servicios no será necesaria la precalificación.
- 5.3 Licitación Pública Nacional (LPN). Será para obras cuyo monto esté por debajo de los US\$5 millones; y para bienes y servicios cuyo monto no exceda los US\$500 mil dólares.
- 5.4 Comparación de precios. Alternativamente a la LPN, se podrá utilizar esta modalidad para la contratación de obras por montos inferiores al equivalente a US\$5 millones; y bienes y servicios por montos menores al equivalente a US\$500 mil. La publicidad se hará localmente cuando corresponda.
- 5.5 Contratación directa. Se podrá contratar de forma directa al amparo de lo dispuesto por el numeral 3.6 (e) de la GN 2349-9 y 3.10 (b) de la GN 2350-9. Un mismo contratista o proveedor no podrá ser contratado directamente por más de tres veces con recursos del préstamo. La aprobación de las contrataciones directas será realizada de acuerdo con la Guía Operacional de la Función de Adquisiciones, OP 272-2.
- 5.6 Administración directa. Este método de adquisición podrá ser utilizado por el ejecutor cuando sea necesario emplear a su propio personal y equipos, de conformidad con el numeral 3.8 de las políticas GN 2349-9.
- 5.7 Plazos mínimos para licitaciones públicas. Los plazos mínimos que deberán dejarse entre la publicación de los AEA (llamados a licitación y manifestaciones de interés) y la presentación de ofertas para la adquisición de obras, bienes y servicios, y servicios de consultoría, tanto nacional como internacional, no serán inferiores a dos semanas calendario.
- 5.8 Gastos recurrentes. Los gastos recurrentes o gastos operativos y de mantenimiento requeridos para el funcionamiento del programa que podrán ser financiados con recursos del Banco serán: pasajes, viáticos, movilidad, mantenimiento de oficinas, correo, papelería y útiles, mantenimiento de

maquinarias y equipos, seguros, gastos en capacitación, productos de artes gráficas, imprenta, publicaciones y reproducciones, alquileres de equipos, y gastos menores que demande el funcionamiento de la UEC; serán realizados siguiendo los procedimientos administrativos detallados en el Manual de Ejecución Especial del Programa, el cual deberá contar con la no objeción del Banco.

- 5.9 **Adquisiciones anticipadas.** El Banco podrá reconocer con cargo a los recursos del préstamo, gastos efectuados antes de la vigencia del préstamo en actividades elegibles a partir del 28 de enero 2016 fecha de la declaratoria de emergencia nacional¹, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en las políticas del Banco y en el contrato de préstamo. En el plan de adquisiciones inicial se identifican estos procedimientos. A la fecha de elaboración de este Anexo, la suma de estos asciende a US\$13,0 millones del monto total de la operación. Esta cifra podrá ser actualizada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente.
- 5.10 Para acceder al PA del programa a 18 meses, ver [EER5](#).

B. Supervisión de las Adquisiciones

- 5.11 El método de supervisión será ex post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante.
- 5.12 En virtud del ritmo de ejecución esperado para esta operación, se prevé realizar una revisión ex post una vez presentada la justificación financiera.

Tabla de montos límites, tipo de procedimientos y modalidad de supervisión

Categoría del Gasto	Monto en miles US\$(000)	Método de adquisición	Revisión del BID
Obras	≥5.000	LPI	Ex Ante
	<5.000 > 350	LPN	Ex Post
	≤ 350	CP	Ex Post
Bienes	≥500	LPI	Ex Ante
	≤500 > 100	LPN	Ex Post
	≤ 100	CP	Ex Post
Servicios de no consultoría	≥500	LPI	Ex Ante
	≤500 > 100	LPN	Ex Post
	≤ 50	CP	Ex Post
Firmas consultoras	>500	Lista corta internacional	Ex Ante
	≤500	Lista corta 100% nacional	Ex Post
Consultores individuales	Ver Sección V Política GN-2350-9		Ex Post

Nota: Los montos límites establecidos para revisión ex post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe. ([Ver Plan de Adquisiciones Detallado](#)).

¹ La declaratoria de emergencia nacional incluye declaratorias provinciales con fechas anteriores al 28 de enero 2016, por lo que se podrán tomar en consideración las acciones realizadas durante esos periodos.

C. Registros y Archivos

- 5.13 La UEC mantendrá los archivos y registros del programa. Para la preparación y archivo de los reportes del programa se deben utilizar los formatos o procedimientos que han sido acordados y están descritos en el ROP.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

A. Programación y Presupuesto

- 6.1 El responsable del proceso de formulación y programación del presupuesto anual es la unidad ejecutora de Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Argentina quien se encarga de realizar todos los procedimientos conducentes a la consolidación del presupuesto anual para su aprobación. A medida que surgen necesidades de ampliaciones o reasignaciones de partidas, la unidad ejecutora solicita las modificaciones encargándose de gestionar su aprobación. Los créditos presupuestarios se ejecutan mediante cuotas de compromiso trimestrales y mensuales de devengado, las cuales son asignadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).
- 6.2 No se anticipan dificultades para el manejo presupuestario, oportunidad de contrapartida local, o atrasos del sistema que afecten la ejecución.

B. Tesorería y Gestión de Desembolsos

- 6.3 El Tesoro Nacional transfiere a la unidad ejecutora los fondos de contrapartida local, a una cuenta abierta por el programa para uso exclusivo del presente Préstamo, en razón de tratarse de un programa cofinanciado con recursos del Banco.
- 6.4 Los desembolsos se realizarán con base en un plan financiero detallado, cuyo modelo ha sido acordado con las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y Jefatura de Gabinete.

C. Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes

- 6.5 El OE utilizará el sistema UEPEX como sistema de administración financiera. El registro de la contabilidad se hará en base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique de acuerdo a los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) Plan de Ejecución Financiera para hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos; (ii) Informes de Aseguramiento Razonable de las solicitudes de desembolsos; y (iii) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

D. Control Interno y Auditoría Interna

- 6.6 El ente nacional de control interno es la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). La auditoría interna de cada OE se realiza por intermedio de la Unidad

de Auditoría Interna (UAI). Dicha unidad, dependiente en forma directa del Ministro, es la encargada de efectuar las auditorías y recomendaciones de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control–30 de septiembre de 1992). La UAI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPV) es quien realiza las auditorías internas del programa.

E. Control Externo: Auditoría Financiera Externa e Informes de los Proyectos

- 6.7 En el año 2011 el Banco concluyó un diagnóstico sobre Prácticas de Auditoría Gubernamental de la Auditoría General de la Nación (AGN), realizado de acuerdo a la guía del Banco para determinar el nivel de desarrollo de los sistemas de gestión financiera pública. La evaluación concluyó en la validación de la AGN como auditor de proyectos del Banco. Sin embargo, en octubre del 2014, con base en sus antecedentes de oportunidad de presentación de EFAs en los últimos años, se acordó con la Nación reducir la cartera de AGN para ajustarla a sus reales capacidades de cumplimiento. Se recomienda licitar la contratación de una Firma Auditora Independiente (FAI) para que realice los informes de aseguramiento razonable de las solicitudes de desembolsos.
- 6.8 La contratación de la FAI se realizará con base a los Términos de Referencia especiales elaborados de la UEC bajo la supervisión del Banco.

F. Supervisión Financiera de Proyecto²

- 6.9 El plan de supervisión financiera inicial surge a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo a las revisiones *in situ* y de escritorio previstas para el programa que incluye el alcance de las acciones operacional, financiera y contable, de cumplimiento y legalidad, frecuencia y responsable de las mismas.
- 6.10 Los informes que se requerirán para realizar la supervisión financiera, adicionales a los requeridos para tramitar desembolsos, serán el Plan Financiero y los informes de aseguramiento de gastos provistos por la FAI a ser contratada.

G. Mecanismo de Ejecución

- 6.11 El OE será el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda por intermedio de su Unidad Ejecutora Central (UEC).
- 6.12 La ejecución en la UEC estará a cargo del Coordinador General de la UEC con el apoyo de su estructura conformada por el Coordinador Adjunto de la UEC del cual dependen cuatro áreas funcionales: (i) Coordinación del Proyecto; (ii) Coordinación de Administración y Finanzas; (iii) Coordinación de Adquisiciones; (iv) Coordinación de Aspectos Legales. De ser necesario se contratarán profesionales especializados para apoyar las actividades de supervisión técnica y fiduciarias.

² Ver Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) Anexo I Aplicación de los Principios y Requisitos de Gestión Financiera requisito 4 Supervisión Financiera.

- 6.13 La ejecución del Programa se realizará a través de las siguientes actividades bajo responsabilidad de la UEC: (i) coordinación con las entidades de gobierno subnacionales de las acciones en el programa según las fichas de proyecto y POA aprobados; (ii) preparación y supervisión de los procesos de adquisiciones bienes, servicios y construcción de obras que se realizarán en el marco del programa y autorizar los pagos correspondientes; (iii) adecuada supervisión de las obras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual la UEC podría delegar dicha supervisión técnica en un organismo internacional ad-hoc; (iv) para todas las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, verificación de la información que le suministrarán las entidades de gobierno subnacionales y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar al Banco las solicitudes de desembolso correspondientes; y (v) verificación de la entrega de los bienes y obras adquiridos por las entidades de gobierno subnacionales.

H. Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión financiera

- 6.14 N/A.